



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-00510-00

En atención a lo informado por la secretaría del Juzgado, se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, mediante la cual comunica el fracaso de la negociación de deudas propuesta por Laidy Jahanna Ordoñez Barrero, y la posterior remisión de esas diligencias al Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá para la apertura de liquidación patrimonial de la misma.

Por secretaría, ofíciase al mencionado Despacho Judicial informándole que en este Juzgado cursa el proceso ejecutivo referenciado iniciado por el Banco Coomeva S.A. –Bancoomeva- contra Laidy Jahanna Ordoñez Barrero, el cual se encuentra suspendido desde el 3 de marzo de 2020, con motivo al trámite de insolvencia solicitado por la mencionada ejecutada en el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, e igualmente, remítasele el proceso para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 071

de hoy 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe50dfbd464f2b0e0e952964a3c61666a84facd2fc0f4a8ad17ddf9b0f24ed5**

Documento generado en 12/09/2022 01:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>